



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 07 de enero de 2020
SDM-SC- 1239/2020

Señor (a):
DARIER PINZON ARDILA
CARRERA 6 No 14-73 SUR
TELEFONO: 3164692703
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desempeño	No Existe Homero
		Revisado	No Revisado
		Comido	No Comido
		Faltado	Acusado (Gustado)
		Faltado	
Fecha:	16/01/20	Fecha:	17/01/20
Nombre del conductor:	Oscar Pinzon	Nombre del conductor:	Oscar Pinzon
CC:	60254071	CC:	60254071
Centro de origen:		Centro de destino:	
Observaciones:		Observaciones:	

REF: RTA-SDM-309597/2019

Respetado(a) señor(a) PINZON ARDILA cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON, se pudo constatar que a la fecha el comparendo registrado bajo el número de cedula 39691204, se encuentran **CANCELADO**, y el mismo corresponde a un comparendo **ELECTRÓNICO**.

11001000000016142673	1	19150109	DARIER	PINZON	10/22/2017	W3G664	CANCELADO
----------------------	---	----------	--------	--------	------------	--------	-----------

Hecho que permite establecer a este Despacho que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Dayana Marcela Reyes. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Destinatario	Remitente
Señor (a): DARIER PINZON ARDILA CARRERA 6 No 14-73 SUR CIUDAD Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111311000 Fecha emisión: 12/01/2020 11:53:59	Señor (a): DARIER PINZON ARDILA CARRERA 6 No 14-73 SUR CIUDAD Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111311000 Fecha emisión: 12/01/2020 11:53:59

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 85
Telf: (t) 564 9400
movilida4bogota.gov.co
ubicación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 07 de enero de 2020
SDM-SC- 1239/2020

Señor (a):
DARIER PINZON ARDILA
CARRERA 6 No 14-73 SUR
TELEFONO: 3164692703
CIUDA0

REF: RTA-SDM-309597/2019

Respetado(a) señor(a) **PINZON ARDILA** cordial saludo:

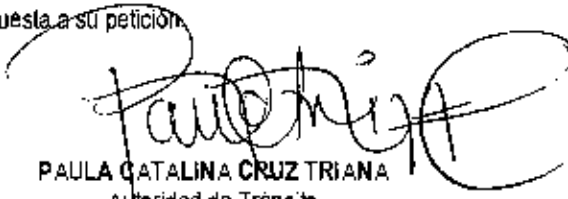
En atención al radicado de la referencia, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON, se pudo constatar que a la fecha el comparendo registrado bajo el número de cedula 39691204, se encuentran **CANCELADO**, y el mismo corresponde a un comparendo **ELECTRÓNICO**.

11001000000116142673	I	19150109 DARIER	PINZON	10/22/2017	WDG664 CANCELADO
----------------------	---	-----------------	--------	------------	------------------

Hecho que permite establecer a este Despacho que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyecto: Carrera Maestra Rojas ARCEAGO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 1A # 27 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17239

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-309597/ DARIER PINZON ARDILA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-1239 d el 7 DE ENERO DE 2020
FIRMADO PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>PAULA CATALINA CRUZ TRIANA</u>

ADVERTENCIA

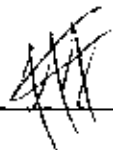
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-309597

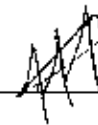
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito